

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0008

Fecha 17/04/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez treinta (10:30), horas de la mañana del día diecisiete (17) del mes de abril del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el **Dr. Juan F. Toribio**, Asesor de la Dirección General, la **Licda. Sarah de la Rosa**, Encda. Del Dpto. Financiero, la **Licda. Rosa V. Almonte**, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo, el **Sr. Johan Rodriguez**, Soporte Técnico y el **Sr. Nacol López F**; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F**.

El **Sr. Nacol López F**; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0008** para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2023**.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0008** para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2023**.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0008** para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2023**. Acto seguido, el **Sr. Nacol López Feliz** en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió diez (10) oferta, correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. Corporación Digital, SRL	110,920.00
2. Cecomsa, SRL	1,099,615.70
3. Simbel, SRL	1,674,946.15
4. Centroxpert STE, SRL	1,069,487.17
5. TECHBOX, EIRL	1,408,138.37
6. Offitek, SRL	1,492,292.65
7. ALL Office Solutions TS, SRL	1,403,960.28
8. Compu-Office Dominicana, SRL	1,370,686.98
9. Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	1,476,094.97
10. MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL	515,319.95

De las cuales, luego de la evaluación técnica, quedaron habilitadas siete (07) para la evaluación económica correspondiente a los siguientes oferentes:

1. Cecomsa, SRL	1,099,615.70
2. Simbel, SRL	1,674,946.15
3. Centroxpert STE, SRL	1,069,487.17
4. Offitek, SRL	1,492,292.65
5. Compu-Office Dominicana, SRL	1,370,686.98
6. Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	1,476,094.97
7. MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL	515,319.95

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0008** para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2023**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor

[Handwritten signature]

JMA

NLF

RO

[Handwritten signature]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0008 para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2023.**

El Asesor de la Dirección General, la Encda. Del Dpto. Financiero, la Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo, el ... y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0008 para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2023.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Centroxpert STE, SRL** lo siguiente:

Centroxpert STE, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				1,069,487.17	
Monto total adjudicado				39,800.07	
Mouse Pad Ergonómicos. Ver detalles en la ficha técnica.	50	50	220.34	13,000.06	1
Tarjeta de video pci express x16 3.0, 6gb gddr6, displayport X 3 (V1.4) / HDMI 2.0B X 1. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	17,457.63	20,600.00	1

[Handwritten signature]

JRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Disco duro 1tb p/videovigilancia 3.5" SATA 6.0GB/S 7200RPM/64MB. Ver detalles en la ficha técnica.	2	2	2,627.12	6,200.00	1
--	---	---	----------	----------	---

TERCERO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, al proponente **Offitek, SRL**, lo siguiente:

Offitek, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado	1,492,292.65				
Monto total adjudicado	944,578.98				
Impresora Láser Blanco y Negro. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	15,650.00	18,467.00	1
Computadores de escritorio. Ver detalles en la ficha técnica.	15	15	50,026.27	885,464.98	1
Impresora Multifuncional Láser a Color. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	34,446.61	40,647.00	3

CUARTO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, al proponente **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, lo siguiente:

Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado	1,476,094.97				
Monto total adjudicado	198,694.31				
Apuntadores. Ver detalles en la ficha técnica.	3	3	1,400.00	4,956.00	1
Proyector. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	154,357.45	182,141.79	2
Impresora para Labels. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	8,644.50	10,200.51	1
Cable UTP certificado 25 Pies CAT 6. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	183.06	216.01	1
Memoria 8gb, p/desktop, DDR3, 1600MHZ, PC3-12800, NO-ECC, CL11, 1.5V. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	1,000.00	1,180.00	1

QUINTO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, al proponente **Cecomsa, SRL**, lo siguiente:

Cecomsa, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado	1,099,615.70				
Monto total adjudicado	110,087.22				
Tablets 10 Pulgadas. Ver detalles en la ficha técnica.	4	4	12,115.52	57,185.25	1
Impresora Multifuncional Láser Blanco y Negro. Ver detalles en la ficha técnica.	2	2	21,732.42	51,288.51	2
Router Wireless. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	1,367.33	1,613.45	2

SEXTO: Luego de las evaluaciones técnicas y económicas se adjudica a los proponentes Centropert STE, SRL, Offitek, SRL, Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, MDL ALTEKNATIVA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TECH, SRL y Cecomsa, SRL los artículos según el detalle anterior por ser las ofertas más convenientes para los intereses institucionales tomando en cuenta el precio y el cumplimiento sustancialmente con las especificaciones técnicas.

No se adjudica el ítem No. 4, **Pantalla de Proyección portátil**, debido a que luego de un análisis se determinó que el artículo solicitado no es el adecuado para el uso que se le dará.

No se adjudica el ítem No. 7, **Impresora Láser a Color**, debido a que ninguna de las ofertadas cumple con las especificaciones solicitadas.

Por las razones antes mencionadas los ítems 4 y 7 quedan desierto.

Se adjudica el ítem No. 6, **Impresora Multifuncional Láser a Color**, en tercer lugar en cuanto a precio debido a que el oferente **Simbel, SRL**, quien la tiene en primer lugar en cuanto a precio, no presentó el detalle del equipo ofertado y el oferente **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, tiene una discrepancia en cuanto al precio enviado en el cuestionario del portal y el enviado en la oferta física anexa en este sistema de compras.

Se adjudica el ítem No. 8, **Impresora Multifuncional Láser Blanco y Negro**, en segundo lugar en cuanto a precio debido a que el proponente **MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL**, tiene su Registro de Proveedor del Estado (RPE) desactualizado.

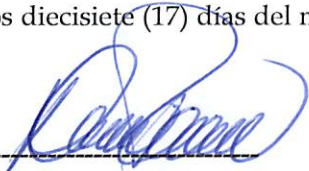
Se adjudica en ítem No. 9, **Proyector**, en segundo lugar en cuanto a precio debido a que el ofertado por **Compu-Office Dominicana, SRL**, quien lo tiene en primer lugar en cuanto a precio, no tiene los lúmenes solicitados.


Se adjudica el ítem No. 12, **Router Wireless**, en segundo lugar en cuanto a precio debido a que el proponente **Compu-Office Dominicana, SRL**, quien lo tiene en primer lugar autorizo pasarlo al segundo lugar por ser lo único que se le adjudicaría.

SEPTIMO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.


En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General


Licda. Sarah de la Rosa
Encda. Financiero


Licda. Rosa V. Almonte
Directora de la Dirección
De planificación y Desarrollo




Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras


Sr. Johan Rodriguez
Soporte Tecnico